



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN AREA DE REGISTRO CIVIL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 580 -2021-A- MPSM

Tarapoto, 01 de julio del año 2021

### VISTO:

El Acta de Inconcurrencia de fecha de fecha 23-04-2020 emitido por la Registradora Civil Sra. Lorena Pezo Díaz; y,

### CONSIDERANDO:

Que, fue presentado el expediente con Reg. N° 04683 de fecha 16 de marzo 2021, con la solicitud para contraer Matrimonio Civil por los señores **Junior Reinerito Córdova Chufandama** y **Marilu Pinedo Pinedo**, ceremonia que fue programada para el día viernes 23 de abril de 2021 a horas 11:00 de la mañana, en el local de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, por motivos que desconocemos tanto los contrayentes como los testigos no se hicieron presente al acto celebratorio del Matrimonio Civil; lo que sustenta dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 256-2021-A/MPSM de fecha 23 de marzo 2021, con el cual se declaró la capacidad de los pretendientes a realizar el Matrimonio Civil en la fecha indicada en el primer considerando, por lo que se procedió a levantar una Acta de Inconcurrencia;

De conformidad al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 , Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 26497 y el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Secretaría General y el Área de Registro Civil;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 256-2021-A/MPSM de fecha 23 de marzo 2021, por el motivo expuesto en la parte considerativa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO  
Mg. Arq. TEDY DELAGUILA GROMERTH  
ALCALDE

TDELAG/A/MPSM  
LPD/RC-SG/MPSM.  
c.c.  
SG  
RC  
Archivo